



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 329 / 2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de junio del 2024, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

VISTO: El Expte. N° 39792/2021 caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 21 FF 306 FONDO ESPECIAL POLICIA ADICIONAL EJERCICIO 2021” y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas del de la Deuda de Tesorería 2021 pagada en 2022 de la Fuente de Financiamiento 306 Fondo Especial Policía Adicional- SAF 21 Policía de la Provincia.

Que con fecha 10 de junio de 2024, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33° de la Ley V N° 71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y Así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería 2021 pagada en 2022 presentadas por los responsables de la Policía de la Provincia-SAF 21- de la Fuente de Financiamiento 306, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS TRES CON SETENTA CENTAVOS (\$ 8.310.703,70).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro. 9 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES